

Resistencia, 25 de abril de 2022.

VISTO:

La Resolución CPCE N° 23/21: Designación Coordinadores Comisiones Técnicas, la Resolución JG N° 555/19: Normas de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de FACPCE; y el pedido de reemplazo de Delegados ante FACPCE de la Comisión Nacional de Actuación Judicial y Sociedades elevado por su Coordinadora, Cra. Delia Elisabet Duk.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 8 del Capítulo II de la Resolución 08/21 – CD, se prevé el nombramiento, con prestaciones ad-honorem, de un Coordinador General en carácter de nexos con el Consejo Directivo y un Coordinador Técnico que presidirá cada Comisión;

Que, según el Artículo 9 del Capítulo II de la Resolución 08/21 – CD, la duración de los cargos de Coordinadores es por el término de dos años, coincidentes con los mandatos de las Autoridades del CPCE, pudiendo ser re-designados en oportunidades posteriores;

Que, el Artículo 4 del Capítulo II de la Resolución 08/21 – CD, establece que el Consejo Directivo podrá disponer la apertura de las Comisiones a solicitud de los matriculados que deseen integrarlas o cuando las condiciones así lo requieran;

Que, de acuerdo al punto 4 correspondiente al Título II: de la Estructura y Autoridades de la Resolución 555/19, las Comisiones de la FACPCE se integrarán por el miembro titular y hasta tres miembros suplentes que cada Consejo Profesional designe;

Que, es intención de esta gestión, la activa participación y representación del CPCE en las distintas comisiones de nivel nacional.

Que, si bien la Cra. Silvia Liliana Soria, está designada como Co-ordinadora de la Comisión de Actuación Judicial y Sociedades, a nivel local, y su participación y aporte resulta sumamente valioso por su intervención en el interior de la provincia, a nivel nacional resulta necesario, incorporar al Cr. Víctor Rafael Tacca como primer Delegado Suplente ante la respectiva Comisión de la FACPCE, dado que él ya venía participando de la misma en gestiones anteriores, y a efectos de darle una continuidad a su trabajo, además de demostrar idoneidad y competencia para ocupar dicho lugar, dada su expertise.

POR ELLO,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31° inciso 16) de la Ley Provincial N°347-C:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1°: Aceptar el pedido de reemplazo de Representantes ante FACPCE de la Comisión de Actuación Judicial y Sociedades, presentado por su Coordinadora, Cra. Delia Elisabet Duk, el cual quedará conformado de acuerdo al Anexo I de la presente.

Artículo 2°: Derogar parcialmente el Anexo II de la Resolución 23/21 – CD, en lo concerniente a los Delegados ante FACPCE de la Comisión Nacional de Actuación Judicial y Sociedades, designándole un nuevo Primer Representante Suplente.

Artículo 3°: Establecer la entrada en vigencia efectiva a partir de la fecha de su aprobación, y hasta la finalización del mandato de esta gestión 2021-2023.

Artículo 4°: Regístrese, dése a difusión entre los matriculados, publíquese en la página web del Consejo www.cpcech.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 005/2022

Cra. Sonia Roxana Medina
Secretaria

Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente

ANEXO I:
REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE
DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA FACPCE

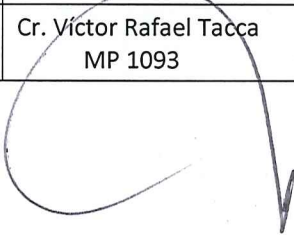
Texto original Resolución 23/21

COMISION	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE 1	REPRESENTANTE SUPLENTE 2
Actuación Judicial y Sociedades	Cra. Delia Elisabet Duk MP 3292	Cra. Silvia Liliana Soria MP 1603	Cr. Lucas M. Clemente Gutiérrez MP 2388

Texto nuevo que reemplaza

COMISION	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE 1	REPRESENTANTE SUPLENTE 2
Actuación Judicial y Sociedades	Cra. Delia Elisabet Duk MP 3292	Cr. Víctor Rafael Tacca MP 1093	Cra. Silvia Liliana Soria MP 1603


Cra. Sonia Roxana Medina
Secretaria


Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente